MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDA PRESTADORA DE SALUD CASANARE

No.GS-2024 - 093478 – DECAS / UPRES - JEFAT 29.25

Yopal Casanare, 17 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: Reevaluación técnica proceso PN RASES No.7 MIC 180 2024

De manera atenta me permito enviar a mi coronel, la reevaluación técnica realizada dentro del proceso de contratación ***PN RASES No 7 MIC 180 2024***, ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".***

Oferente evaluado:

1. SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th rowspan="2">No</th><th rowspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Recurso humano: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal asistencial durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el anexo de Idoneidad del Recurso Humano, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Médico Oftalmólogo.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oftalmología Pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Retinología</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oculoplástica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Glaucomatología</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Estrabismo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Optómetra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Optómetra con especialidad en Ortóptica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Optómetra con especialidad en Pleóptica</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Disponibilidad para la atención:

Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:

Consulta externa

• Lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas.
• Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

Oportunidad

• Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 8 días</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	• Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 8 días		
7	**MANUALES:** El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. SÍ, el proponente, es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	**X**	
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en **aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**X**	
10	Los Oferentes Deberán Certificar Por Escrito Que No Se Encuentran Relacionados En El Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación)	**X**	
12	El oferente deberá diligenciar el anexo *SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*, firmado por el representante legal de la entidad.	**X**	
13	El oferente deberá diligenciar el anexo *SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL* firmado por el representante legal de la entidad.	**X**	

Realizada la reevaluación técnica de la documentación presentada por el oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. en el proceso ***PN RASES No 7 MIC 180 2024***, ***CUMPLE*** con los parámetros establecidos, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

En atención al *numeral 2.1.3.3.1* de la *resolución 00090 del 15 de enero de 2018*, pongo en consideración la presente reevaluación técnica, para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, para fines pertinentes dentro del proceso ***PN RASES No 7 MIC 180 2024.***

Atentamente,

Subintendente **EVER WILFREDO QUINTERO RINCON**
Comité evaluador Técnico

Elaboró: SI. Ever Wilfredo Quintero Rincón
Comité evaluador técnico

Revisó: SI. Ever Wilfredo Quintero Rincón
Comité evaluador técnico

Fecha de elaboración: 17/12/2024
Ubicación: D/Contratación/ SI Ever-evaluaciones técnicas 2024

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113809
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA